



ESTUDIOS PREVIOS
ORDEN DE COMPRA ACUERDO MARCO DE PRECIOS COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

A. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN							
Plan Anual de Adquisiciones	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">No. Plan de Adquisiciones- Código UNSPSC</td> <td>53101904 53101604 53101902 53101602 53102502 53101802 53103001 53101502 53101804 53101504 53111602 53111601 53111501</td> </tr> <tr> <td>Valor Estimado según Plan</td> <td>\$153.724.000 COP</td> </tr> <tr> <td>Tipo de Presupuesto Asignado</td> <td>Funcionamiento</td> </tr> </table>	No. Plan de Adquisiciones- Código UNSPSC	53101904 53101604 53101902 53101602 53102502 53101802 53103001 53101502 53101804 53101504 53111602 53111601 53111501	Valor Estimado según Plan	\$153.724.000 COP	Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento
	No. Plan de Adquisiciones- Código UNSPSC	53101904 53101604 53101902 53101602 53102502 53101802 53103001 53101502 53101804 53101504 53111602 53111601 53111501					
	Valor Estimado según Plan	\$153.724.000 COP					
	Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Identificación Proyecto o Necesidad incluida en el plan Anual de Adquisiciones</td> <td>Suministro de dotación para los(as) servidores(as) públicos(as) de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., vigencia 2021</td> </tr> </table>	Identificación Proyecto o Necesidad incluida en el plan Anual de Adquisiciones	Suministro de dotación para los(as) servidores(as) públicos(as) de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., vigencia 2021					
Identificación Proyecto o Necesidad incluida en el plan Anual de Adquisiciones	Suministro de dotación para los(as) servidores(as) públicos(as) de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., vigencia 2021						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Código BMP – Banco Municipal de Proyectos de inversión Pública</td> <td>N.A.</td> </tr> </table>	Código BMP – Banco Municipal de Proyectos de inversión Pública	N.A.					
Código BMP – Banco Municipal de Proyectos de inversión Pública	N.A.						
Acta de Comité de Contratación	Comité del 5 de mayo de 2021						
Resolución de Delegación Nro.	Resolución 204 de 2020						
Modalidad de selección y fundamentos jurídicos.	El Decreto Ley 4170 de 2011 creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, a quien se le asignó la función de “ <i>Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdo Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda</i> ” y que, de acuerdo con el servicio que se pretende contratar, la modalidad de selección corresponde a una SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y siguientes del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, toda vez que se pretende la adquisición a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-967-1-AMP-2019						

Documentos soporte del Estudio previo	CDP Solicitud de contratación
B. DATOS ESPECIFICOS DE LA CONTRATACIÓN	
Constancia de cumplimiento Análisis del Sector	No aplica por ser contratación a través de Acuerdo Marco de Precios - Colombia Compra Eficiente.
Verificación Acuerdo comercial (TLC)	No aplica por ser contratación a través de Acuerdo Marco de Precios - Colombia Compra Eficiente.
Nombre del Funcionario o encargado que diligencia y elabora el análisis del Sector	No aplica por ser contratación a través de Acuerdo Marco de Precios - Colombia Compra Eficiente.
Secretaría	Dirección de Talento Humano
Tipo de contrato	Compraventa
C. REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto Nacional 1082 de 2015)	
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.	
<p>Colombia Compra Eficiente con el fin de incrementar la eficiencia en los procesos de cada Entidad Compradora, aprovechar las economías de escala y obtener mayor valor por dinero en la contratación de bienes y servicios, suscribió el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las entidades compradoras CCE-967-AMP-2019.</p> <p>La Constitución Política promulgada en el año 1991, prevé en el artículo 2º que son fines del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...”.</p> <p>En el mismo sentido, la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Decreto Distrital No. 140 de 2021, tiene las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. “Dirigir y adelantar la formulación, implementación y evaluación de los planes, programas y proyectos y/o estrategias institucionales de gestión del talento humano, que promuevan el trabajo digno y el fortalecimiento institucional, conforme a la normatividad vigente y tratados internacionales en materia laboral. 2. Dirigir, y adelantar la formulación, implementación y evaluación de los planes, programas, proyectos y/o estrategias institucionales de administración del personal, aspectos salariales, empleo público, vinculación y selección, bienestar social, formación y capacitación y seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente que regula la materia. 	

3. Dirigir la implementación y sostenibilidad del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el marco del Sistema Integrado de Gestión.
4. Gestionar y dar trámite a las diferentes situaciones administrativas relacionadas con los/as jefes/as de las unidades u oficinas de Control Interno de los organismos y entidades de Bogotá D.C., se exceptúan las facultades de nombrar, remover y aceptar renunciaciones.
5. Realizar estudios en materia de gestión del talento humano institucional, conforme a la normatividad vigente y Lineamientos establecidos.
6. Promover el desarrollo favorable del clima organizacional de la entidad, con el fin de mejorar la calidad de vida laboral de los servidores públicos y la prestación del servicio conforme a las políticas institucionales.
7. Dirigir las acciones tendientes a fortalecer la cultura organizacional de la Entidad, de acuerdo con las políticas institucionales y la normatividad vigente.
8. Definir y ejecutar los procedimientos relacionados con la vinculación, permanencia y retiro de servidores públicos, conforme a las políticas de la entidad y la normatividad vigente.
9. Administrar la información del talento humano, planta de personal y responder por la gestión del archivo y actualización de las historias laborales de los/las servidores/as públicos/as de planta de la Entidad.
10. Proyectar para firma del/la Alcalde/sa Mayor los actos administrativos relacionados con las situaciones administrativas de la los/as servidores/as públicos/as pertenecientes al Gabinete Distrital, y de los/as servidores/as públicos/as que el/la Alcalde/sa Mayor haya nombrado y/o designado o cuyo nombramiento y/o designación efectúe; y dar respuesta a las peticiones en materia del talento humano relacionadas con estos funcionarios.
11. Proyectar los actos administrativos relacionados con las novedades de personal y situaciones administrativas de los servidores y exservidores de la entidad, y dar respuesta a las peticiones en materia del talento humano relacionadas con estos funcionarios.
12. Dirigir y controlar el proceso de elaboración y Liquidación de la nómina de la Secretaría General, en concordancia con la normatividad vigente y los Lineamientos establecidos. Liderar la elaboración de los Estudios Técnicos requeridos para modificar la estructura organizacional interna y la planta de empleos, así como la actualización, ajuste, modificación o adición del manual específico de funciones y competencias laborales de la Entidad. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia. (negrilla fuera del texto original)”

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, en especial el numeral 2, corresponde a la Dirección de Talento Humano, realizar la contratación a fin de garantizar la dotación a los servidores que tienen derecho a la misma de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

La Ley 70 de 1988, “Por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público”, establece en su artículo 1° que: “Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de

economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora” [SIC].

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., cuenta en su planta de personal con servidores públicos con remuneración mensual inferior a dos (2) salarios mínimos legales vigentes, les asiste el derecho a percibir dotación; de allí que es necesario contratar el suministro de dotación de vestuario y calzado, así:

- Para dama conjunto tipo sastre compuesto por: i) Chaqueta, ii) Falda o pantalón, iii) Blusa formal manga larga o i) Chaqueta casual, ii) Pantalón formal, iii) Blusa formal manga corta y i) Calzado.
- Para caballero de oficina el conjunto está compuesto por: i) Vestido formal de Dos (2) piezas (saco y pantalón) gama media, ii) Camisa formal, iii) Corbata y i) Calzado.
- Para el personal de mantenimiento: i) Chaqueta en drill, ii) Jean de moda, iii) Camiseta tipo polo y i) Calzado tipo bota.

Actualmente se encuentran vinculados a la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., personal de planta, correspondiente a auxiliares administrativos(as), secretarias(os), conductores, auxiliares de servicios generales y técnicos con derecho a dotación. A continuación, se relaciona el listado de necesidades en dotación, para dar cumplimiento a lo estipulado por la Ley 70 de 1988, correspondiente al suministro de dotación vigencia 2021, en los diferentes periodos:

1 DOTACION	Mujeres Secretaría General	Mujeres Servicio a la Ciudadanía	Total Mujeres	Hombres Secretaría General	Hombres Servicio a la Ciudadanía	Total Hombres
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	84	90	3	43	46
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	7		7	5		5
CONDUCTOR	0		0	3		3
SECRETARIO	3		3	0		0
TECNICO OPERATIVO	0		0	1		1
	16	84	100	12	43	55

2 DOTACION	Mujeres Secretaría General	Mujeres Servicio a la Ciudadanía	Total Mujeres	Hombres Secretaría General	Hombres Servicio a la Ciudadanía	Total Hombres
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	84	90	3	43	46
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	7		7	5		5

CONDUCTOR	0		0	3		3	3
SECRETARIO	3		3	0		0	3
TECNICO OPERATIVO	0		0	1		1	1
	16	84	100	12	43	55	155

A continuación, se muestra la identificación de la necesidad total para la vigencia 2021:

DOTACION	Mujeres Secretaría General	Mujeres Servicio a la Ciudadanía	Total Mujeres	Hombres Secretaría General	Hombres Servicio a la Ciudadanía	Total Hombres
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12	168	180	6	86	92
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	14		14	10		10
CONDUCTOR	0		0	6		6
SECRETARIO	6		6	0		0
TECNICO OPERATIVO	0		0	2		2
	32	168	200	24	86	110

Dado lo anterior, este Organismo pretende dar cumplimiento al Artículo 1° de la Ley 70 de 1988, para lo cual es necesario iniciar el proceso de contratación para el suministro de las dotaciones correspondientes a que tiene derecho cada funcionario/a de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Estas cifras son estimadas de acuerdo con los movimientos de personal que se efectuarán en el año.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Objeto	Suministro de dotación para los(as) servidores(as) públicos(as) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., vigencia 2021												
Clasificador UNSPSC – CUARTO Nivel	<p>Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">CÓDIGOS UNSPSC</th> </tr> <tr> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>53000000 – Ropa, maletas y productos de aseo personal</td> <td>53100000- Ropa</td> <td>53101900 – Trajes</td> <td>53101904 – Trajes para mujer</td> </tr> </tbody> </table>	CÓDIGOS UNSPSC				SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	53000000 – Ropa, maletas y productos de aseo personal	53100000- Ropa	53101900 – Trajes	53101904 – Trajes para mujer
CÓDIGOS UNSPSC													
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO										
53000000 – Ropa, maletas y productos de aseo personal	53100000- Ropa	53101900 – Trajes	53101904 – Trajes para mujer										

5

53000000 – Ropa, maletas y productos de aseo personal	53100000- Ropa	53101600 – Camisas y Blusas	53101604 – Camisas o Blusas para mujer
53000000 – Ropa, maletas y productos de aseo personal	53100000- Ropa	53101900 – Trajes	53101902 – Trajes para hombre
53000000 – Ropa, maletas y productos de aseo personal	53100000- Ropa	53101600 – Camisas y Blusas	53101602 – Camisas para hombre
53000000 – Ropa, maletas y productos de aseo personal	53100000- Ropa	53102500 – Accesorios de vestir	53102502 – Corbatas o Pañuelos o Bufandas
53000000 – Ropa, maletas y productos de aseo personal	53100000- Ropa	531018 – Abrigos y chaquetas	53101802 – Abrigos o chaquetas para hombre
53000000 – Ropa, maletas y productos de aseo personal	53100000- Ropa	53103000 – Camisetas	53103001 – Camisetas (t-shirts) para hombre
53000000 – Ropa, maletas y productos de aseo personal	53100000- Ropa	53101500 – Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos	53101502 – Pantalones largos o cortos o pantalones para hombre
53000000 – Ropa, maletas y productos de aseo personal	53110000 – Calzado	53111600 – Zapatos	53111602 – Zapatos para mujer
53000000 – Ropa, maletas y productos de aseo personal	53110000 – Calzado	53111600 – Zapatos	53111601 – Zapatos para hombre
53000000 – Ropa, maletas y productos de aseo personal	53110000 – Calzado	53111500 – Botas	53111501 – Botas para hombre
3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS			

<p>Descripción Técnica del Objeto a contratar</p>	<p>Las especificaciones técnicas, tiempos de entrega de los elementos y garantías son las señaladas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-967-AMP-2019.</p> <p>De conformidad con la minuta del referido acuerdo marco los proveedores se obligan a entregar a las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria las Dotaciones de Vestuario de Calle y Calzado de Calle de acuerdo con las especificaciones establecidas en los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-019-1-2019 y la minuta de Acuerdo Marco.</p> <p>Colombia compra eficiente determinó 3 diferentes categorías, para hacer uso del Acuerdo Marco, corresponden a la primera categoría las contrataciones con un valor menor a los 125.000 dólares, razón por la cual la presente contratación se enmarca en dicha categoría, de otro lado se tiene que, el tiempo para la entrega teniendo en cuenta la cantidad de prendas a contratar es de 60 días calendario, teniendo en cuenta que se encuentra en el rango de 101 a 1500 unidades</p> <p>Los plazos para la realización del pedido y la solicitud de dotación se ajustarán a lo señalado en el Acuerdo Marco de precios.</p> <p>Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso es la adquisición de las dos dotaciones restantes para la vigencia 2021, y de conformidad con los términos del acuerdo marco La Entidad Compradora y el Proveedor podrán pactar entregas parciales, las cuales deben ser establecidas dentro de los términos definidos en el acta de inicio de conformidad con lo señalado en la cláusula 8 del Acuerdo Marco de Precios.</p> <p>Las prendas a adquirir tienen su descripción técnica en el documento denominado fichas técnicas, que hace parte de precitado Acuerdo Marco de Precios.</p> <p>Los elementos a adquirir son:</p>															
	<p>VESTUARIO CABALLERO</p> <table border="1" data-bbox="418 1394 1339 1724"> <thead> <tr> <th>PRENDA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Vestido formal de dos piezas gama media para hombre: saco y pantalón</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Camisa formal manga larga para caballero</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Camiseta tipo polo para caballero</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Corbata</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Chaqueta en dril para hombre</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Jean de moda para caballero</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="418 1755 1339 1797"> <thead> <tr> <th>PRENDA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> </tbody> </table>	PRENDA	CANTIDAD	Vestido formal de dos piezas gama media para hombre: saco y pantalón	100	Camisa formal manga larga para caballero	100	Camiseta tipo polo para caballero	10	Corbata	100	Chaqueta en dril para hombre	10	Jean de moda para caballero	10	PRENDA
PRENDA	CANTIDAD															
Vestido formal de dos piezas gama media para hombre: saco y pantalón	100															
Camisa formal manga larga para caballero	100															
Camiseta tipo polo para caballero	10															
Corbata	100															
Chaqueta en dril para hombre	10															
Jean de moda para caballero	10															
PRENDA	CANTIDAD															

Calzado casual para caballero	10
Calzado de calle para caballero formal	100
VESTUARIO DAMA	
PRENDA	CANTIDAD
Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón	186
Blusa formal manga larga para dama	186
Blusa formal manga corta para dama	14
Chaqueta casual para dama manga tres cuartos (3/4).	14
Pantalón formal para dama	14
PRENDA	CANTIDAD
Calzado de calle para dama	186
Calzado de calle para dama-Tacón Corrido	14

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Para determinar el presupuesto oficial del proceso se revisó la planta de personal para determinar las personas que tienen derecho a dotación, se procedió a calcular el posible valor a partir de los menores valores dentro del catálogo del acuerdo marco de precios, dicho proceso arrojó como resultado:

VESTUARIO CABALLERO

No.	Kit / Producto	Número de Prendas	Unidad	Precio unitario	Precio con Gravámenes	Precio Total
1	Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (Opción dos).	100	Und	200988,72	208494,5228	20849452,3
2	Camisa formal manga corta para caballero (Tipo dos).	100	Und	50686,02	52578,85892	5257885,89
3	Camisa tipo polo	10	Und	27646,92	28679,37759	286793,776
4	Corbata	100	Und	16675,92	17298,6722	1729867,22
5	Chaqueta de drill	10	Und	96764,22	100377,8216	1003778,22
6	Jean informal	10	Und	56171,52	58269,21162	582692,116
	TOTAL	330			Sub Total	29710469,5
					IVA	5644989,21
					Valor Total	\$35.355.458,71

Estudio de mercado

No.	Kit / Producto	Número de Prendas	Unidad	Precio unitario	Precio con Gravámenes	Precio Total
1	Calzado de calle para caballero formal.	100	Und	89962,2	93321,78423	9332178,42
2	Calzado casual para caballero.	10	Und	87658,29	90931,8361	909318,361
	TOTAL	110			Sub Total	10241496,8
					IVA	1945884,39
					Valor Total	\$12.187.381,17

VESTUARIO DAMA

Kit / Producto	Número de Prendas	Unidad	Precio unitario	Precio con Gravámenes	Precio Total
Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (Opción Uno).	186	Und	199672,2	207128,8382	38525963,9
Blusa formal manga larga para dama.	186	Und	52441,38	54399,77178	10118357,55
Blusa formal manga corta para dama.	14	Und	51344,28	53261,70124	745663,8174
Chaqueta casual o sport.	14	Und	90949,59	94346,04772	1320844,668
Pantalón drill formal	14	Und	70214,4	72836,51452	1019711,203
TOTAL	414			Sub Total	51730541,14
				IVA	9828802,817
				Valor Total	\$61.559.343,96

CALZADO DAMA

Kit / Producto	Número de Prendas	Unidad	Precio unitario	Precio con Gravámenes	Precio Total
Calzado de calle para dama.	14	Und	\$ 82.556,78	\$ 85.639,81	\$ 1.198.957,31
Calzado casual para dama.	186	Und	\$ 80.669,97	\$ 83.682,54	\$ 15.564.952,72
	200			Sub Total	\$ 16.763.910,03
				IVA	\$ 3.185.142,91
				Valor Total	\$ 19.949.052,94

Valor	Ciento veintinueve millones cincuenta y un mil doscientos treinta y siete pesos (\$129.051.237 M/CTE) incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. El valor del contrato será por el valor ofertado por el proponente que resulte adjudicatario.								
Forma de Pago	<p>Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución el valor de la(s) orden(es) de compra se cancelará(n), de conformidad con lo previsto en la cláusula 12 Facturación y Pago del acuerdo Marco de Precios</p> <p>El Proveedor debe facturar después de la entrega, los elementos adquiridos con las condiciones establecidas en los documentos del Acuerdo marco de precios y recibidos a satisfacción, discriminar el IVA, presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Secretaría General y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>La Secretaría General debe aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura.</p> <p>Si la factura no cumple con las normas aplicables o se solicitan correcciones a la misma, el término de 10 días calendario siguientes a su presentación una vez aprobadas la entidad compradora debe pagar la factura dentro de los treinta (30) días calendario siguientes. Si la factura fue rechazada o la entidad compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días comenzara a contar a partir de la aprobación de la nueva factura</p>								
Impuestos Distritales	<p>Los impuestos distritales están representados en las siguientes estampillas:</p> <table border="1" data-bbox="483 1184 1289 1360"> <tr> <td>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</td> <td>1.1%</td> </tr> <tr> <td>PRO CULTURA</td> <td>0.5%</td> </tr> <tr> <td>PRO PERSONAS MAYORES</td> <td>2%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>3.6%</td> </tr> </table>	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	1.1%	PRO CULTURA	0.5%	PRO PERSONAS MAYORES	2%	TOTAL	3.6%
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	1.1%								
PRO CULTURA	0.5%								
PRO PERSONAS MAYORES	2%								
TOTAL	3.6%								
5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO									
Plazo	<p>El plazo de ejecución de la orden de compra será de siete (7) meses que se contarán a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la(s) orden(es) de compra, que de conformidad con el acuerdo marco son:</p> <p>“Para el perfeccionamiento de la Orden de Compra, la Entidad Compradora deberá: (i) haber aprobado las garantías exigidas en la Cláusula 19 del presente documento; (ii) tener el registro presupuestal para la Orden de Compra; y (iii) haber verificado el pago de parafiscales por parte del Proveedor.”</p>								
6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN									

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro. 934	
CÓDIGO	1310202010106
FECHA	29 de marzo de 2021
VALOR	\$153.724.000
OBJETO	ID 64 Suministro de dotación para los(as) servidores(as) públicos(as) de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., vigencia 2021
EXPEDIDO	Subdirección Financiera
D. CRITERIOS DE SELECCIÓN- REQUISITOS HABILITANTES	
Capacidad jurídica	N.A.
Experiencia	N.A.
Financiera	N.A.
Factor de Evaluación	Para las cotizaciones presentadas a los bienes relacionados con la Dotación de Vestuario de Calle referidos en la Ley 70 de 1988 reglamentada por el Decreto 1978 de 1989, o para las Entidades Compradoras que tengan la necesidad de adquirir Vestuario que no se encuentre regulado por esta Ley o la Ley 1861 de 2016, la Entidad Compradora diligenciará el estudio previo con la cotización que haya presentado el menor precio total. De conformidad con lo estipulado en el literal A, numeral 6.2.8 de la cláusula 6 del acuerdo marco de precios.
Oferta económica	N.A.
Reglas de Desempate	N.A.
Análisis de Riesgo	N.A.
Garantías	Las garantías deben ser prestadas al comprador de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 18 numeral 18.2 – garantía de cumplimiento del acuerdo marco de precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las entidades compradoras CCE-967-1-AMP-2019.
E. CONDICIONES CONTRACTUALES	
Obligaciones del Contratista	Las estipuladas en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las entidades compradoras CCE-967-AMP-2019. en la Cláusula 13: Obligaciones de los Proveedores
Obligaciones de la Entidad	Las estipuladas en la Cláusula 14 del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las entidades compradoras CCE-967-AMP-2019.

Supervisión	<p>La supervisión y control en la ejecución del contrato, la ejercerá la Directora de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., quien podrá designar apoyo a la supervisión de acuerdo a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y/o en su defecto, será ejercida por el servidor/a del nivel directivo y/o asesor que para tales efectos designe el Ordenador del Gasto, quien a su vez podrá designar un apoyo a la supervisión. Para estos efectos, la supervisión estará sujeta a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.</p>
Firma	<p style="text-align: center;">ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO Directora de Talento Humano</p>
Revisó	<p>María Fernanda Camargo Jiménez</p>

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 934

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

**LUIS
ALEJANDRO
LEAL BERNAL** Firmado digitalmente
por LUIS ALEJANDRO
LEAL BERNAL
Fecha: 2021.03.29
11:22:08 -05'00'

LUIS ALEJANDRO LEAL BERNAL
RESPONSABLE PRESUPUESTO (E)

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
1310202010106	Dotación (prendas de vestir y calzado)	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	153.724.000
			Total	153.724.000

Objeto:

ID 64 Suministro de dotación para los(as) servidores(as) públicos(as) de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., vigencia 2021

Se expide a solicitud de ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO Cargo DIRECTORA DE TALENTO HUMANOMediante oficio número 932 de MARZO 26 DE 2021.

Bogotá D.C. MARZO 29 DE 2021


Documento firmado por: LUIS ALEJANDRO LEAL BERNAL / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO (E)

Aprobó: LALEAL 29.03.2021


Elaboró: HCRUZP 29.03.2021

Impresión:29.03.2021-11:17:11 LALEAL 0000140770 0001


De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000-FT-959
	PROCEDIMIENTO	PROCESOS DE SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERENTES	VERSIÓN	06
	FORMATO	HOJA DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE OFERENTES	PÁGINA:	1 de 6

HOJA DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE OFERENTES				
Nombre o Razón social del futuro contratista			Contrato No.	
C.C./NIT.			No. de proceso	
DOCUMENTOS MÍNIMOS PARA RADICACIÓN DE LA SOLICITUD		RESPONSABLE	CUMPLE	
ETAPA PRECONTRACTUAL			SI	NO
1	MEMORANDO DE SOLICITUD DE ELABORACIÓN DEL CONTRATO	Área solicitante	X	
2	FORMATO UNICO DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	Área solicitante	X	
3	PLAN CONTRACTUAL (SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ).	Área solicitante	X	
4	FICHA DE ESTADISTICA DE INVERSIÓN DISTRITAL - EBI-D (solo Para Contrataciones que Afecten Rubros de Inversión).	Área solicitante	N/A	
5	PANTALLAZO DEL SECOP 2 DEL REGISTRO DE LA CONTRATACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INCLUYENDO LA VERSIÓN DE ESTE	Área solicitante	X	
DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS			SI	NO
6	COMUNICACIÓN EN DONDE SE CERTIFIQUE LA INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE BIENES EN EL INVENTARIOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. (Si a ello hubiere lugar)	Área solicitante	N/A	
	DECLARACIÓN DE VERIFICACIÓN DE INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS AMBIENTALES (4233100-FT-1152)	Área solicitante	X	
	ESTUDIOS PREVIOS	Área solicitante	X	
	CONSTANCIA DE ESTUDIOS DE MERCADO APROBADO	Área solicitante	N/A	
	ANÁLISIS DEL SECTOR APROBADO	Área solicitante	N/A	
	ANEXO TÉCNICO (SI APLICA)	Área solicitante	N/A	
	MATRIZ DE RIESGOS	Área solicitante	N/A	
	INDICADORES FINANCIEROS	Área solicitante	N/A	
	COTIZACIONES	Área solicitante	N/A	
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	Área solicitante	X	


	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000-FT-959
	PROCEDIMIENTO	PROCESOS DE SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERENTES	VERSIÓN	06
	FORMATO	HOJA DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE OFERENTES	PÁGINA:	2 de 6

DOCUMENTOS MÍNIMOS PROCESO DE SELECCIÓN		RESPONSABLE	SI	NO
7	COMPROMISO DE INTEGRIDAD	Área solicitante		
8	FORMATO DE VERIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL PROCESO EN COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y CONSULTA DEL REGISTRO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Abogado responsable		
9	ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN EVALUADORES	Abogado responsable		
10	AVISO DE CONVOCATORIA	Abogado responsable		
11	PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES / INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	Abogado responsable		
12	CONSULTA EN LA PLATAFORMA DE LAS OBSERVACIONES A PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES O INVITACION (SI APLICA)	Abogado responsable		
13	RESPUESTA OBSERVACIONES A PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES O INVITACION (SI APLICA)	Abogado responsable		
14	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS (SI APLICA)	Abogado responsable		
15	RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO (SI APLICA)	Abogado responsable		
16	REVISIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERES (SI APLICA)	Abogado responsable		
17	ACTA DE AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DE PLIEGOS (SI APLICA)	Abogado responsable		
18	OBSERVACIONES A PLIEGOS DEFINITIVOS (SI APLICA)	Abogado responsable		
19	RESPUESTA OBSERVACIONES A PLIEGOS DEFINITIVOS (SI APLICA)	Abogado responsable		
20	ADENDAS (SI APLICA)	Abogado responsable		
21	PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE OFERTAS PRESENTADAS	Abogado responsable		
22	PROPUESTAS (VERIFICAR EN SECOP 2)	Abogado responsable		
23	INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR	Abogado responsable		
24	INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR	Abogado responsable		
25	INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA PRELIMINAR	Abogado responsable		
26	INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO PRELIMINAR	Abogado responsable		
27	SUBSANACIONES (SI APLICA)	Abogado responsable		
28	OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR CONSOLIDADO (SI APLICA)	Abogado responsable		

	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000-FT-959
	PROCEDIMIENTO	PROCESOS DE SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERENTES	VERSIÓN	06
	FORMATO	HOJA DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE OFERENTES	PÁGINA:	3 de 6

DOCUMENTOS MÍNIMOS PROCESO DE SELECCIÓN		RESPONSABLE	SI	NO
29	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME PRELIMINAR CONSOLIDADO (SI APLICA)	Abogado responsable		
30	INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO CONSOLIDADO	Abogado responsable		
31	OBSERVACIONES DE LOS PROPONENTES AL INFORME DEFINITIVO (SI APLICA)	Abogado responsable		
32	RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LOS PROPONENTES (SI APLICA)	Abogado responsable		
33	ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA (SI APLICA).	Abogado responsable		
34	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA / ACEPTACION DE LA OFERTA	Abogado responsable		
35	CONTRATO O ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES SUSCRITO EN SECOP I O II (SI APLICA).	Abogado responsable		
36	DECLARACIÓN JURAMENTADA -RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES CON OTRAS ENTIDADES ESTATALES. DECRETO DISTRITAL 189 DE 2020	Contratista y Supervisor del contrato		
37	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Auxiliar administrativo		
38	LISTADO DE VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS	Abogado responsable		
39	POLIZA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO	Contratista y Supervisor del contrato		
40	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS.	Abogado responsable		
41	MEMORANDO DE NOTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA INICIO.	Auxiliar administrativo		
42	ACTA DE INICIO (SI APLICA)	Área solicitante		
43	ACTA DE SUSPENSIÓN (SI APLICA)	Área solicitante		
44	ACTA DE REINICIO (SI APLICA)	Área solicitante		
45	CESIÓN DEL CONTRATO (SI APLICA)	Abogado responsable		
46	MODIFICACIÓN DE POLIZAS (EN CASO DE DARSE MODIFICACIONES CONTRACTUALES)	Abogado responsable		

ETAPA CONTRACTUAL		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		No. 1		No. 2		No. 3	
ADICIÓN Y/O PRORROGA	RESPONSABLE	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	SOLICITUD ADICIÓN O PRORROGA.	Área solicitante					


	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000-FT-959
	PROCEDIMIENTO	PROCESOS DE SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERENTES	VERSIÓN	06
	FORMATO	HOJA DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE OFERENTES	PÁGINA:	4 de 6

2	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (SI HUBIERE LUGAR).	Área solicitante						
3	JUSTIFICACIÓN DE PRORROGA O ADICIÓN.	Área solicitante						
4	INFORME DEL SUPERVISOR.	Área solicitante						
5	DOCUMENTO DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DEBIDAMENTE SUSCRITO	Abogado responsable						
6	REGISTRO PRESUPUESTAL (SÍ APLICA)	Área solicitante						
7	GARANTÍAS CONTRACTUALES	Área solicitante						
8	MEMORANDO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS MODIFICADAS	Abogado responsable						

	MODIFICACIÓN (ACLARACIONES DEL CONTRATO)	RESPONSABLE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	SOLICITUD MODIFICACIÓN.	Área solicitante						
2	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (SI HUBIERE LUGAR).	Área solicitante						
3	JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN	Área solicitante						
4	INFORME DEL SUPERVISOR	Área solicitante						
5	DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITO	Área solicitante						
6	CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA ASEGURADORA SOBRE EL CONOCIMIENTO O MODIFICACION DE LA GARANTIA (SI HUBIERE LUGAR A ELLO)	Área solicitante						

	ETAPA POS CONTRACTUAL (APLICA PARA PERSONA NATURAL O JURIDICA)	RESPONSABLE	CUMPLE	
			SI	NO
1	TRAMITE NOTARIAL PARA LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DE AUTOR (SI A ELLO HUBIERE LUGAR)	Área solicitante		
2	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Área solicitante		
3	ACTA DE LIQUIDACIÓN SUSCRITA POR LAS PARTES (SI APLICA)	Abogado responsable		
4	MODIFICACIÓN DE LA POLIZA (SI HUBIERE LUGAR A ELLO)	Área solicitante		
5	ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	Área solicitante		


INFORMES DE EJECUCIÓN / ORDENES DE PAGO

	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000-FT-959
	PROCEDIMIENTO	PROCESOS DE SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERENTES	VERSIÓN	06
	FORMATO	HOJA DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE OFERENTES	PÁGINA:	5 de 6

1	<p>Informes completos de los periodos ejecutados junto con la orden de pago (incluir en estos informes los soportes, si a ello hubiere lugar)</p> <p><i>*Nota: el área solicitante es responsable del envío de los documentos mencionados en esta etapa.</i></p>	Nº de Informe	soportes (si los menciona el informe)	Orden de pago de cada informe(si aplica)
			si/no	si/no
			si/no	si/no
			si/no	si/no
			si/no	si/no
			si/no	si/no
			si/no	si/no
			si/no	si/no
			si/no	si/no
			si/no	si/no
			si/no	si/no
			si/no	si/no

OBSERVACIONES

RESPONSABLE REVISIÓN ETAPA PRECONTRACTUAL (SOLICITANTE):	RESPONSABLE REVISIÓN ETAPA CONTRACTUAL (ABOG. RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN):	RESPONSABLE DE ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS EN EXPEDIENTE
NOMBRE: MARIA FERNANDA CAMARGO	NOMBRE: JULIANA RAMIREZ Y NYDIA MORENO	NOMBRE:

	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000-FT-959
	PROCEDIMIENTO	PROCESOS DE SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERENTES	VERSIÓN	06
	FORMATO	HOJA DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE OFERENTES	PÁGINA:	6 de 6

FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA:

Rad No: 3-2021-12082
Fecha: 29/04/2021
Destino: DIR. CONTRATACION
Anexos: N/A

MEMORANDO

Código 4232000
Dependencia
Para MARIO ALBERTO CHACÓN CASTRO
DIRECCION DE CONTRATACION
De DIRECCION DE TALENTO HUMANO
Asunto SOLICITUD CONTRATO DOTACION

No. Referenciados	Trámite
N/A	

Atentamente, le solicito realizar el trámite para la contratación, por la suma de \$99,059,070.00 por un término de 7 mes(es) con el fin de ID 64 Suministro de dotación para los(as) servidores(as) públicos(as) de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., vigencia 2021

Atentamente,

ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO

c.c.e.:

Anexo: N/A
Anexos Digitales: 9

Proyectó: María Fernanda Camargo Jimenez
Revisó: María Fernanda Camargo Jimenez-
Aprobó: ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO

MEMORANDO

Código
Dependencia 4232000
Para Doctor(a) MARIO ALBERTO CHACON CASTRO
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN
De DIRECTORA DE TALENTO HUMANO
Asunto Solicitud elaboración Contrato No. 841

No. de Radicación	Tramite	Actividad
-------------------	---------	-----------

Atentamente, le solicito realizar el trámite para la contratación , por la suma de \$129,051,237.00 por un término de 7 mes(es) con el fin de Suministro de dotación para los(as) servidores(as) públicos(as) de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., vigencia 2021

DOCUMENTOS ENVIADOS

PLAN CONTRACTUAL
ESTUDIO PREVIO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Cordialmente,

ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO

C:C. No aplica
Anexos: 5 folios

Proyecto: María Fernanda Camargo Jjiménez
Reviso: Ennis Esther Jaramillo Morato

FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN
 Contratación Directa, Invitación Pública de Mínima Cuantía, Selección Abreviada,
 Licitación Pública o Concurso de Méritos
 Solicitud No. 841 del 29 de abril de 2021

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y RESPONSABLE:		4232000 DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	
CONTRATO O PROCESO DE SELECCIÓN SOLICITADO CUANTIAS PARA EL AÑO 2021	CONTRATACION DIRECTA		
	A. Igual o inferior al 10% de la menor cuantía (mínima cuantía)	Desde: \$.00
		Hasta: \$	40,883,670.00
	B. Proceso de menor cuantía	Desde: \$	40,883,671.00
		Hasta: \$	408,836,700.00
	C. Idoneidad y experiencia	Desde: \$	1.00
	D. Licitación Mayor Cuantía	Desde: \$	408,836,701.00
	E. Selección Abreviada	Desde: \$	40,883,671.00
F. Concurso de méritos	Desde: \$	40,883,671.00	
EXCEPCION LEGAL, cual			

LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL PLAN GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA VIGENCIA 2021 EN FUNCIONAMIENTO

NOMBRE DEL CONTRATISTA IDENTIFICACIÓN O NIT	
OBJETO	Suministro de dotación para los(as) servidores(as) públicos(as) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., vigencia 2021
ALCANCE DEL OBJETO	NO APLICA
VALOR EN LETRAS Y NUMEROS	ciento veintinueve millones cincuenta y un mil doscientos treinta y siete pesos m/cte. (\$129,051,237.00) Incluido IVA.
OBSERVACIONES	NO APLICA
FORMA DE PAGO	<p>Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución el valor de la(s) orden(es) de compra se cancelará(n), de conformidad con lo previsto en la cláusula 12 Facturación y Pago del acuerdo Marco de Precios</p> <p>El Proveedor debe facturar después de la entrega, los elementos adquiridos con las condiciones establecidas en los documentos del Acuerdo marco de precios y recibidos a satisfacción, discriminar el IVA, presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Secretaría General y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>La Secretaría General debe aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura.</p> <p>Si la factura no cumple con las normas aplicables o se solicitan correcciones a la misma, el término de 10 días calendario siguientes a su presentación una vez aprobadas la entidad compradora debe pagar la factura dentro de los treinta (30) días calendario siguientes. Si la factura fue rechazada o la entidad compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días comenzara a contar a partir de la aprobación de la nueva factura</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN	7 mes(es)
OBLIGACIONES	Las estipuladas en el Acuerdo Marco de Precios Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las entidades compradoras CCE-967-AMP-2019. en la Cláusula 13: Obligaciones de los Proveedores

LUGAR ENTREGA BIEN O PRESTACIÓN SERVICIO		BOGOTA D.C.			
VIGENCIA	DISPONIBIL	RUBRO PPTAL	NOMBRE DEL RUBRO PPTAL	FUENTE FINANCIACION	VALOR AFECTA

FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN
 Contratación Directa, Invitación Pública de Mínima Cuantía, Selección Abreviada,
 Licitación Pública o Concurso de Méritos
 Solicitud No. 841 del 29 de abril de 2021

2021	934	1310202010106	Dotación (prendas de vestir y calzado)		129,051,237
REQUIERE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR			No		
SUPERVISION A CARGO			Directora de Talento Humano - ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO		
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DEL RUP, PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O CONCURSO DE MÉRITOS Y PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA					
PORTAL DE CONTRATACIÓN A LA VISTA, DESCRIBIR LA ACTIVIDAD, ESPECIALIDAD Y GRUPOS PARA PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA			- -		
CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN - PROCESOS DE SELECCIÓN (MARQUE CON UNA X)					
REQUIERE LICENCIAS: NO					
PARA EFECTOS DEL TRÁMITE ANEXO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:					
PLAN CONTRACTUAL					X
FICHA EBI- D (Si a ello hubiere lugar)					
ESTUDIO PREVIO					X
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					X
ACUERDO MARCO DE PRECIOS					X

Nota: La presente solicitud de contratación se tramitará, solo si se encuentran los datos y los documentos completos.

 ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO

OBJETO DEL CONTRATO		CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	APR OBA DO	FECHAS MAXIMAS DEL CONTRATO				PROYECCIÓN DE PAGOS												COLUMNA 13	REZAGO	TOTAL GIROS
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminac.	Fec_Env Técnica	Fec_Env Doc.Citos	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
Actividad: DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO																							
64	Suministro de dotación para los(as) servidores(as) públicos(as) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., vigencia 2021		153.724.000.00	SI	25/05/21	19/12/21	19/04/21	29/04/21	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	76.862.000.00	.00	.00	.00	76.862.000.00	.00	.00	153.724.000.00
Total Actividad...			153.724.000.00						.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	76.862.000.00	.00	.00	.00	76.862.000.00	.00	.00	153.724.000.00
Total Rubro...			153.724.000.00						.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	76.862.000.00	.00	.00	.00	76.862.000.00	.00	.00	153.724.000.00



Inicio | Registro | Buscar Proceso de | Plan anual de adq

[Plan anual de adquisiciones \(PAA\)](#) -- **Ver plan anual de adquisiciones**

Id de página: 12001330 Ayuda

[Volver](#)

[Exportar todos](#)

Año: 2021
Versión: 38

Usuario creador: MARIA CAMILA REYES

[VER PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES](#)

[Información general](#) | [Adquisiciones planeadas](#) | [Necesidades adicionales](#) | [Versiones previas](#)

Información general

[Volver al principio](#)

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

Información general



SECRETARÍA 0

GENERAL Recomendación

DE LA (es)

ALCALDÍA

MAYOR DE

BOGOTÁ

COLOMBIA,

Bogotá



Año: 2021

Misión y visión: Misión: La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., es la entidad líder del sector gestión pública que desarrolla condiciones para generar valor público, con el fin de lograr una ciudad moderna con un modelo de gobierno abierto, contribuir a la construcción de la paz y la reconciliación, y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía. Visión: En 2030, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., será reconocida por posicionar una gestión pública distrital moderna, eficiente, transparente y abierta, y por generar las condiciones necesarias para la consolidación de la paz y la reconciliación en la Bogotá Región, a través de los valores institucionales y en diálogo permanente con la ciudadanía.

Perspectiva estratégica: P1 - ÉTICA, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA. P2 - SERVICIO AL CIUDADANO P3 - EFICIENCIA P4 - INNOVACIÓN P5 - CAPITAL ESTRATÉGICO - COMUNICACIONES

Información de contacto

Nombre: MARIO ALBERTO CHACON

Teléfono: 3813000

Correo electrónico: contratossgeneral@alcaldiabogota.gov.co

Información relacionada

Valor total del PAA: 159.699.261.623 COP

Límite de contratación Menor 408.836.700 COP

Cuantía:

Límite de contratación Mínima 40.883.670 COP

Cuantía:

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas

[Volver al principio](#)

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#)

[Eliminar filtros](#)

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente c recursos
53101502 53101504 53101602 53101604 53101802 53101804 53101902 53101904 53111601 53111602	Suministro de dotación para los(as) servidores(as) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Mayo	Mayo	7 Mes (s)	Selección abreviada - acuerdo marco	Recursos propios

Exportar excel Export Excel(CSV)

Necesidades adicionales

[Volver al principio](#)

Búsqueda de necesidades adicionales

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Eliminar filtros

Necesidades adicionales

Necesidades adicionales (0)

Códigos UNSPSC posibles	Descripción	Datos de contacto del responsable
-------------------------	-------------	-----------------------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Exportar excel

Versiones previas

[Volver al principio](#)

Versiones previas

Usuario	Misión y visión	Perspectiva estratégica	Fecha de modificación	Versión	Descargas
MARIA CAMILA REYES	Misión: La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., es la entidad líder del sector ge ...	P1 - ÉTICA, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA. P2 - SERVICIO AL CIUDADANO P3 - EFICIENCIA P4 - INNOVACIÓ ...	6/01/2021 12:28:45 PM <small>((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</small>	1	Descargar
MARIA CAMILA REYES	Misión: La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., es la entidad líder del sector ge ...	P1 - ÉTICA, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA. P2 - SERVICIO AL CIUDADANO P3 - EFICIENCIA P4 - INNOVACIÓ ...	6/01/2021 12:57:09 PM <small>((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</small>	2	Descargar
MARIA CAMILA REYES	Misión: La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., es la entidad líder del sector ge ...	P1 - ÉTICA, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA. P2 - SERVICIO AL CIUDADANO P3 - EFICIENCIA P4 - INNOVACIÓ ...	15/01/2021 3:57:47 PM <small>((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</small>	3	Descargar
MARIA CAMILA REYES	Misión: La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., es la entidad líder del sector ge ...	P1 - ÉTICA, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA. P2 - SERVICIO AL CIUDADANO P3 - EFICIENCIA P4 - INNOVACIÓ ...	20/01/2021 12:36:47 PM <small>((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</small>	4	Descargar
MARIA CAMILA REYES	Misión: La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., es la entidad líder del sector ge ...	P1 - ÉTICA, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA. P2 - SERVICIO AL CIUDADANO P3 - EFICIENCIA P4 - INNOVACIÓ ...	28/01/2021 11:34:32 AM <small>((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</small>	5	Descargar
MARIA CAMILA REYES	Misión: La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., es la entidad líder del sector ge ...	P1 - ÉTICA, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA. P2 - SERVICIO AL CIUDADANO P3 - EFICIENCIA P4 - INNOVACIÓ ...	1/02/2021 4:15:19 PM <small>((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</small>	6	Descargar
MARIA CAMILA REYES	Misión: La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., es la entidad líder del sector ge ...	P1 - ÉTICA, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA. P2 - SERVICIO AL CIUDADANO P3 - EFICIENCIA P4 - INNOVACIÓ ...	4/02/2021 7:44:39 AM <small>((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</small>	7	Descargar
MARIA CAMILA REYES	Misión: La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., es la entidad líder del sector ge ...	P1 - ÉTICA, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA. P2 - SERVICIO AL CIUDADANO P3 - EFICIENCIA P4 - INNOVACIÓ ...	9/02/2021 5:46:48 PM <small>((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</small>	8	Descargar
MARIA CAMILA REYES	Misión: La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., es la entidad líder del sector ge ...	P1 - ÉTICA, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA. P2 - SERVICIO AL CIUDADANO P3 - EFICIENCIA P4 - INNOVACIÓ ...	12/02/2021 11:35:32 AM <small>((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</small>	9	Descargar
MARIA CAMILA REYES	Misión: La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., es la entidad líder del sector ge ...	P1 - ÉTICA, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA. P2 - SERVICIO AL CIUDADANO P3 - EFICIENCIA P4 - INNOVACIÓ ...	17/02/2021 4:01:08 PM <small>((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</small>	10	Descargar
MARIA CAMILA REYES	Misión: La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., es la entidad líder del sector ge ...	P1 - ÉTICA, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA. P2 - SERVICIO AL CIUDADANO P3 - EFICIENCIA P4 - INNOVACIÓ ...	24/02/2021 11:10:27 AM <small>((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</small>	11	Descargar

Plan anual de adquisiciones (PAA)

MARIA CAMILA REYES	Misión: La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., es la entidad líder del sector ge ...	P1 - ÉTICA, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA. P2 - SERVICIO AL CIUDADANO P3 - EFICIENCIA P4 - INNOVACIÓ ...	12/05/2021 3:52:10 PM <i>((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</i>	34	Descargar
MARIA CAMILA REYES	Misión: La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., es la entidad líder del sector ge ...	P1 - ÉTICA, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA. P2 - SERVICIO AL CIUDADANO P3 - EFICIENCIA P4 - INNOVACIÓ ...	13/05/2021 4:53:09 PM <i>((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</i>	35	Descargar
MARIA CAMILA REYES	Misión: La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., es la entidad líder del sector ge ...	P1 - ÉTICA, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA. P2 - SERVICIO AL CIUDADANO P3 - EFICIENCIA P4 - INNOVACIÓ ...	14/05/2021 1:00:36 PM <i>((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</i>	36	Descargar
MARIA CAMILA REYES	Misión: La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., es la entidad líder del sector ge ...	P1 - ÉTICA, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA. P2 - SERVICIO AL CIUDADANO P3 - EFICIENCIA P4 - INNOVACIÓ ...	19/05/2021 2:55:29 PM <i>((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</i>	37	Descargar



Declaración de Verificación de Inclusión de Cláusulas Ambientales

Yo, Ennis Esther Jaramillo Morato identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 32140655 en calidad de Directora Técnica de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y como responsable de la solicitud de contratación No. 841 de fecha 29 de abril de 2021 la cual se adelantará bajo la modalidad de Selección abreviada Acuerdo Marco de Precios y cuyo objeto es: *Suministro de dotación para los(as) servidores(as) públicos(as) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. vigencia 2021*, manifiesto que se ha consultado la *Guía para la implementación de compras públicas sostenibles de la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.*

Duración: Siete (7) meses

En el presente proceso SI ____ o NO X se incluyen cláusulas ambientales.

No se incluyen cláusulas ambientales debido a que este proceso corresponde al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las Entidades Compradoras CCE-967-AMP-2019 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S; (ii) Confecciones Paez S.A.; (iii) Vanegas Vallejo Inversores S.A.S; (iv) Yubarta S.A.S; (v) Unión Temporal Vestuario 2019; (vi) C.I Warriors Company S.A.S.; (vii) Celmy LTDA; (viii) Unión Temporal Hermanos Blanco; (ix) Degerard MG S.A.S.; (x) Sparta Shoes S.A.S.; (xi) Dotación Integral S.A.S; (xii) Luz Mila Pérez de López; (xiii) Bacet Group S.A.S., (xiv) Crisalltex S.A., (xv) Unión Temporal Color y Moda; (xvi) Unión Temporal Calzado 2019; (xvii) Permoda LTDA; (xviii) NCS Moda S.A.S; (xix) Unión Temporal Dotación 2019.

Se expide en la ciudad de Bogotá a los 13 días del mes de mayo de 2021 por quien la suscribe,

ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO
Directora de Talento Humano

Revisado por: *Dafne Viviana Huertas B.*
Equipo Técnico de Gestión Ambiental

Aprobado por: *Claudia Jaramillo Gómez*
Equipo Técnico de Gestión Ambiental

Anexo: Correo(s) electrónico(s) de aprobación.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



RE: DOCUMENTOS PARA FORMATO DE CLAUSULAS AMBIENTALES

Dafne Viviana Huertas Bocachica <dvhuertas@alcaldiabogota.gov.co>

Jue 13/05/2021 8:59 AM

Para: Maria Fernanda Camargo Jimenez <mfcamargo@alcaldiabogota.gov.co>**CC:** Claudia Janneth Jaramillo Gomez <cjjaramillo@alcaldiabogota.gov.co> 2 archivos adjuntos (381 KB)

4233100-FT-1152 - DOTACIÓN.docx; ESTUDIOS PREVIOS DOTACIÓN 2021.docx;

Buenos días María Fernanda,

Atendiendo la solicitud realizada, se envía el estudio previo y el formato FT-1152 con la aprobación de no inclusión de cláusulas ambientales para el proceso: *Suministro de dotación para los(as) servidores(as) públicos(as) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., vigencia 2021*, esto considerando que la adquisición se realizará a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente.

Cordialmente,



DAFNE VIVIANA HUERTAS BOCACHICA
CONTRATISTA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext. 2306

**De:** Maria Fernanda Camargo Jimenez <mfcamargo@alcaldiabogota.gov.co>**Enviado:** lunes, 10 de mayo de 2021 17:11**Para:** Dafne Viviana Huertas Bocachica <dvhuertas@alcaldiabogota.gov.co>**Asunto:** RE: DOCUMENTOS PARA FORMATO DE CLAUSULAS AMBIENTALES

te remito la info solicitada, creo que estos son los documentos pertinentes, sin embargo te envío el enlace donde se encuentra todo por si acaso <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/vestuario/dotaciones-de-vestuario-de-calle-iii>

Dotaciones de vestuario de Calle III | Colombia Compra Eficiente - Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública

Las condiciones para la venta de Dotaciones de Vestuario de Calle al amparo del Acuerdo Marco por parte de los Proveedores. • Las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren la Dotación de Vestuario de Calle.

www.colombiacompra.gov.co

De: Dafne Viviana Huertas Bocachica <dvhuertas@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: lunes, 10 de mayo de 2021 4:48 p. m.
Para: Maria Fernanda Camargo Jimenez <mfcamargo@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: RE: DOCUMENTOS PARA FORMATO DE CLAUSULAS AMBIENTALES

María Fernanda,

Me podrías por favor remitir el acuerdo marco y los anexos, si este cuenta con ellos.

Quedo atenta.

Cordialmente,



DAFNE VIVIANA HUERTAS BOCACHICA
CONTRATISTA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext. 2306



De: Maria Fernanda Camargo Jimenez <mfcamargo@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: lunes, 10 de mayo de 2021 15:46
Para: Dafne Viviana Huertas Bocachica <dvhuertas@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: DOCUMENTOS PARA FORMATO DE CLAUSULAS AMBIENTALES

Respetada Dafne,

Teniendo en cuenta lo señalado por la Guía para Compras Públicas Sostenibles te remito para el trámite correspondiente el formato y los estudios previos para la adquisición de la dotación para los servidores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. que tienen derecho a la misma.

Al respecto es preciso señalar que no pueden incluirse en el proceso cláusulas de tipo ambiental teniendo en cuenta que la contratación se va a llevar a cabo a través de Acuerdo Marco de Precios.

Quedo atenta a cualquier información requerida sobre el particular.

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en:
<http://secretariageneral.gov.co/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales>



COMPROMISO DE IDONEIDAD E INTEGRIDAD

Solicitud de contratación N° 841

Objeto: Suministro de dotación para los(as) servidores(as) públicos(as) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., vigencia 2021

Valor del presupuesto oficial: Ciento veintinueve millones cincuenta y un mil doscientos treinta y siete pesos (\$129.051.237 M/CTE) incluido IVA. El valor del contrato será por el valor ofertado por el proponente que resulte adjudicatario.

Dependencia(s) encargada(s) de estructurar la parte técnica:

Mario Alexander Lanza Bustos, Profesional Universitario y María Fernanda Camargo Jiménez contratista (4232000-662-2021) de la Dirección de Talento Humano de la secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, identificado(s) como aparece al pie de mi/ nuestra firma, obrando en mi/ nuestro propio nombre manifestamos que:

1. Contamos con los conocimientos técnicos que permitieron objetivamente y desde el punto de vista profesional participar en la estructuración del proceso de selección anteriormente citado.
2. Las condiciones técnicas exigidas en desarrollo de la estructuración del proceso de selección responden a un estudio detallado y objetivo de las necesidades de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
3. El estudio de mercado adelantado para el presente proceso de contratación se llevó a cabo teniendo en cuenta los criterios técnicos requeridos por la entidad y sin limitar la participación plural de los posibles interesados y proponentes del proceso de selección pública.
4. En desarrollo del proceso de evaluación técnica, los profesionales seleccionados para tal fin, poseen el conocimiento idóneo para aclarar, modificar, desvirtuar o aceptar cualquier tipo de observación técnica, bajo el principio de transparencia e integridad del proceso de selección.
5. Los requisitos habilitantes establecidos por Dirección de Talento Humano garantizan la pluralidad de oferentes y transparencia dentro del presente proceso de selección. Adicionalmente, fueron estudiados y analizados en procura de garantizar la participación plural de los oferentes.
6. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés alguno que impidiera la estructuración transparente de los estudios y documentos previos del presente procesos de selección.
7. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas de corrupción que atenten contra el erario público o favorecimiento de un tercero en desarrollo del presente proceso de selección.
8. Nos comprometemos a comunicar a la Dirección de Talento Humano el contenido del

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8583

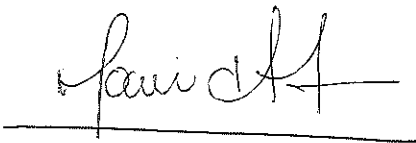



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

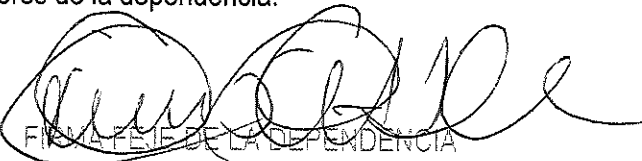
presente compromiso de idoneidad e integridad técnica, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte.

9. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso de idoneidad e integridad técnica.

En constancia de lo anterior firmamos este documento a los 14 días del mes de mayo de 2021

 FIRMA	 FIRMA
Nombre: Mario Alexander Lanza Bustos Cargo o número de contrato: Profesional Universitario Documento de Identidad: 80014909 de Btá. FIRMA	Nombre: María Fernanda Camargo Jiménez Cargo o número de contrato: 4232000-662-2021 Documento de Identidad: 1.023.875.155 FIRMA
Nombre: [Insertar información] Cargo o número de contrato: [Insertar información] Documento de Identidad: [Insertar información] FIRMA	Nombre: [Insertar información] Cargo o número de contrato: [Insertar información] Documento de Identidad: [Insertar información] FIRMA
Nombre: [Insertar información] Cargo o número de contrato: [Insertar información] Documento de Identidad: [Insertar información]	Nombre: [Insertar información] Cargo o número de contrato: [Insertar información] Documento de Identidad: [Insertar información]

En consecuencia, de lo anterior yo: **ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO** como **Directora de Talento Humano** me encuentro enterado/a del presente compromiso de idoneidad e integridad técnica suscrito por los servidores de la dependencia.


 FIRMA FEJE DE LA DEPENDENCIA

Nombre: ENNIS ESTHERJARAMILLOMORATO
 Cargo: Directora de Talento Humano
 Documento de Identidad; 32140655



Constancia de verificación de la aprobación del proceso en Comité de Contratación y registro en el Plan Anual de Adquisiciones

Nosotros, NYDIA MORENO BUITRAGO identificada con cédula de ciudadanía No.53011862 en calidad de Apoyo, y JULIANA FERNANDA RAMÍREZ ZAMBRANO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.322.301 en calidad de Abogada, de la Dirección de Contratación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y como responsables jurídicos de llevar a cabo el proceso de contratación cuyo objeto es: *“Suministro de dotación para los(as) servidores(as) públicos(as) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., vigencia 2021”* bajo la solicitud de contratación No. 841 de fecha 29 de abril de 2021, hemos verificado que el presente proceso fue avalado en Comité de Contratación el día 5 de mayo de 2021 y se encuentra ajustado de conformidad con lo discutido en dicha sesión de Comité de Contratación.

Así mismo, verificamos que dicho proceso se encuentra en la versión 38 del Plan Anual de Adquisiciones de la plataforma SECOP 2 y responde a lo descrito en los estudios y documentos previos.

Se expide en la ciudad de Bogotá a los 20/05/2021 por quien se relaciona a continuación.


NYDIA MORENO BUITRAGO
Apoyo – Dirección de Contratación


JULIANA FERNANDA RAMÍREZ Z.
Abogada – Dirección de Contratación



ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR PROCESOS CONTRACTUALES

En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2021, en las instalaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., ubicada en la carrera 8 No. 10-65, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Resolución No. 204 de 2020 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por la cual " *Por medio de la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propia de la actividad contractual, así como el ejercicio de otras funciones* ", se procede a conformar el Comité Evaluador del proceso de selección que tiene por objeto: " *Suministro de dotación para los(as) servidores(as) públicos(as) de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., vigencia 2021.* ", a partir de las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES.

1. Que el área de la Dirección de Talento Humano radicó en la Dirección de Contratación solicitud de contratación con las siguientes características:

MODALIDAD	OBJETO	VALOR
SELECCIÓN ABREVIDA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS - AGREGACIÓN DE DEMANDA	"Suministro de dotación para los(as) servidores(as) públicos(as) de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., vigencia 2021"	\$129.051.237 Incluido IVA

2. Que una vez verificadas las condiciones técnicas del proceso de selección y dado que la evaluación del mismo no reviste complejidad, se requiere una participación menor de profesionales en el comité evaluador, a la dispuesta como regla general en la Resolución 204 de 2020, por lo que se procederá a integrar el mismo de acuerdo con la necesidad del proceso, de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 9 de la Resolución citada.

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO:

AREA	PROFESIONALES DESIGNADOS
DIRECCION DE CONTRATACIÓN (Verificación Jurídica)	Juliana Fernanda Ramírez Zambrano Nydia Moreno Buitrago
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA (Verificación y evaluación financiera y de oferta económica)	Jorge Tulio Cubillos Alzate
ÁREA SOLICITANTE (Verificación y evaluación técnica)	Mario Alexander Lanza Bustos María Fernanda Camargo Jiménez



En desarrollo de sus funciones el comité deberá verificar, evaluar, emitir y suscribir los informes correspondientes a las propuestas, responder observaciones a los pliegos de condiciones/invitación pública y a los informes publicados, así como recomendar al ordenador del gasto la suscripción de adendas, en el término establecido para tal efecto.

En constancia de lo anterior suscriben la presente acta:

JEFES DE ÁREA:

MARIO ALBERTO CHACÓN CASTRO
Director de Contratación

LUIS EUGENIO HERRERA PÁEZ
Subdirector Financiero

ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO
Directora de Talento Humano

MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR:

MARIO ALEXANDER LANZA BUSTOS
Evaluador Técnico

MARÍA FERNANDA CAMARGO JIMÉNEZ
Evaluador Técnico

JULIANA FERNANDA RAMÍREZ ZAMBRANO
Evaluador Jurídico

NYDIA MORENO BUITRAGO
Evaluador Jurídico

JORGE TULIO CUBILLOS ALZATE
Evaluador Financiero

RE: Designación de comité evaluador para iniciar procesos de Selección por Acuerdo Marco de Precios - Dotación

Luis Eugenio Herrera Páez <leherrera@alcaldiabogota.gov.co>

Jue 20/05/2021 2:24 PM

Para: Nydia Janette Moreno Buitrago <njmoreno@alcaldiabogota.gov.co>; Mario Alberto Chacón Castro <machacon@alcaldiabogota.gov.co>; Ennis Esther Jaramillo Morato <eejaramillo@alcaldiabogota.gov.co>**CC:** Mario Alexander Lanza Bustos <malanza@alcaldiabogota.gov.co>; Maria Fernanda Camargo Jimenez <mfcamargo@alcaldiabogota.gov.co>; Jorge Tulio Cubillos Alzate <jtcubillos@alcaldiabogota.gov.co>; Juliana Fernanda Ramirez Zambrano <jramirez@alcaldiabogota.gov.co>

aprobado

De: Nydia Janette Moreno Buitrago <njmoreno@alcaldiabogota.gov.co>**Enviado el:** jueves, 20 de mayo de 2021 2:02 p. m.**Para:** Luis Eugenio Herrera Páez <leherrera@alcaldiabogota.gov.co>; Mario Alberto Chacón Castro <machacon@alcaldiabogota.gov.co>; Ennis Esther Jaramillo Morato <eejaramillo@alcaldiabogota.gov.co>**CC:** Mario Alexander Lanza Bustos <malanza@alcaldiabogota.gov.co>; Maria Fernanda Camargo Jimenez <mfcamargo@alcaldiabogota.gov.co>; Jorge Tulio Cubillos Alzate <jtcubillos@alcaldiabogota.gov.co>; Juliana Fernanda Ramirez Zambrano <jramirez@alcaldiabogota.gov.co>**Asunto:** Designación de comité evaluador para iniciar procesos de Selección por Acuerdo Marco de Precios - Dotación

Cordial saludo:

De manera atenta nos permitimos remitir el Acto Administrativo de Designación de comité evaluador correspondiente al proceso de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios cuyo objeto es: "*Suministro de dotación para los(as) servidores(as) públicos(as) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., vigencia 2021*", para su información y respectiva aprobación.

Se solicita aprobar por este medio a más tardar el día de hoy 20 de mayo a las 15:30 pm.

En caso de que no se responda este correo antes de la fecha y hora fijadas, se entenderá aprobada el acta del día 20 de mayo con la designación surtida.

Cordialmente,



NYDIA MORENO BUITRAGO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext. 1547



La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: <http://secretariageneral.gov.co/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales>

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: <http://secretariageneral.gov.co/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales>

RE: Designación de comité evaluador para iniciar procesos de Selección por Acuerdo Marco de Precios - Dotación

Mario Alberto Chacón Castro <machacon@alcaldiabogota.gov.co>

Jue 20/05/2021 3:39 PM

Para: Nydia Janette Moreno Buitrago <njmoreno@alcaldiabogota.gov.co>; Luis Eugenio Herrera Páez <leherrera@alcaldiabogota.gov.co>; Ennis Esther Jaramillo Morato <eejaramillo@alcaldiabogota.gov.co>**CC:** Mario Alexander Lanza Bustos <malanza@alcaldiabogota.gov.co>; Maria Fernanda Camargo Jimenez <mfcamargo@alcaldiabogota.gov.co>; Jorge Tulio Cubillos Alzate <jtcubillos@alcaldiabogota.gov.co>; Juliana Fernanda Ramirez Zambrano <jramirez@alcaldiabogota.gov.co>

Aprobado

De: Nydia Janette Moreno Buitrago**Enviado el:** jueves, 20 de mayo de 2021 2:02 p. m.**Para:** Luis Eugenio Herrera Páez <leherrera@alcaldiabogota.gov.co>; Mario Alberto Chacón Castro <machacon@alcaldiabogota.gov.co>; Ennis Esther Jaramillo Morato <eejaramillo@alcaldiabogota.gov.co>**CC:** Mario Alexander Lanza Bustos <malanza@alcaldiabogota.gov.co>; Maria Fernanda Camargo Jimenez <mfcamargo@alcaldiabogota.gov.co>; Jorge Tulio Cubillos Alzate <jtcubillos@alcaldiabogota.gov.co>; Juliana Fernanda Ramirez Zambrano <jramirez@alcaldiabogota.gov.co>**Asunto:** Designación de comité evaluador para iniciar procesos de Selección por Acuerdo Marco de Precios - Dotación

Cordial saludo:

De manera atenta nos permitimos remitir el Acto Administrativo de Designación de comité evaluador correspondiente al proceso de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios cuyo objeto es: "*Suministro de dotación para los(as) servidores(as) públicos(as) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., vigencia 2021*", para su información y respectiva aprobación.

Se solicita aprobar por este medio a más tardar el día de hoy 20 de mayo a las 15:30 pm.

En caso de que no se responda este correo antes de la fecha y hora fijadas, se entenderá aprobada el acta del día 20 de mayo con la designación surtida.

Cordialmente,



NYDIA MORENO BUITRAGO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext. 1547



La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: <http://secretariageneral.gov.co/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales>

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: <http://secretariageneral.gov.co/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales>

RE: Designación de comité evaluador para iniciar procesos de Selección por Acuerdo Marco de Precios - Dotación

Ennis Esther Jaramillo Morato <eejaramillo@alcaldiabogota.gov.co>

Jue 20/05/2021 4:00 PM

Para: Nydia Janette Moreno Buitrago <njmoreno@alcaldiabogota.gov.co>; Luis Eugenio Herrera Páez <leherrera@alcaldiabogota.gov.co>; Mario Alberto Chacón Castro <machacon@alcaldiabogota.gov.co>**CC:** Mario Alexander Lanza Bustos <malanza@alcaldiabogota.gov.co>; Maria Fernanda Camargo Jimenez <mfcamargo@alcaldiabogota.gov.co>; Jorge Tulio Cubillos Alzate <jtcubillos@alcaldiabogota.gov.co>; Juliana Fernanda Ramirez Zambrano <jramirez@alcaldiabogota.gov.co>

Aprobado



ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext.1801

De: Nydia Janette Moreno Buitrago <njmoreno@alcaldiabogota.gov.co>**Enviado:** jueves, 20 de mayo de 2021 2:01 p. m.**Para:** Luis Eugenio Herrera Páez <leherrera@alcaldiabogota.gov.co>; Mario Alberto Chacón Castro <machacon@alcaldiabogota.gov.co>; Ennis Esther Jaramillo Morato <eejaramillo@alcaldiabogota.gov.co>**Cc:** Mario Alexander Lanza Bustos <malanza@alcaldiabogota.gov.co>; Maria Fernanda Camargo Jimenez <mfcamargo@alcaldiabogota.gov.co>; Jorge Tulio Cubillos Alzate <jtcubillos@alcaldiabogota.gov.co>; Juliana Fernanda Ramirez Zambrano <jramirez@alcaldiabogota.gov.co>**Asunto:** Designación de comité evaluador para iniciar procesos de Selección por Acuerdo Marco de Precios - Dotación

Cordial saludo:

De manera atenta nos permitimos remitir el Acto Administrativo de Designación de comité evaluador correspondiente al proceso de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios cuyo objeto es: "Suministro de dotación para los(as) servidores(as) públicos(as) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., vigencia 2021", para su información y respectiva aprobación.

Se solicita aprobar por este medio a más tardar el día de hoy 20 de mayo a las 15:30 pm.

En caso de que no se responda este correo antes de la fecha y hora fijadas, se entenderá aprobada el acta del día 20 de mayo con la designación surtida.

Cordialmente,



NYDIA MORENO BUITRAGO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext. 1547



La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: <http://secretariageneral.gov.co/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales>

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: <http://secretariageneral.gov.co/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales>